



Proponen que infantes separados de sus padres queden al cuidado, primordialmente, de un familiar de origen

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena) propone reformar el tercer párrafo del artículo 2 y la fracción 1 del artículo 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que cuando se involucre a un menor de edad en un proceso jurisdiccional, las autoridades actúen con perspectiva de la infancia y de la adolescencia, privilegiando que, en su caso, quede al cuidado de un familiar nuclear o de origen. El documento, enviado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, busca que cuando un menor sea separado de su familia, se garantice que siempre quede al cuidado de un miembro del núcleo familiar, como primer paso prioritario.

<https://hojaderutadigital.mx/proponen-que-infantes-separados-de-sus-padres-queden-al-cuidado-primordialmente-de-un-familiar-de-origen/>